



**Tras supervisión realizada por Defensoría del Pueblo**  
**MAYORÍA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN HUÁNUCO INCUMPLEN**  
**LEY ANTIBULLYNG**  
**Nota de Prensa N°210/DP/HNCO/2014**

- ***De las 49 instituciones visitadas solo dos viene cumpliendo exigencias básicas.***
- ***Se ha capacitado a más de 1500 escolares a fin de que puedan reconocer y denunciar situaciones de bullying.***

Luego de una supervisión realizada en 49 colegios de Huánuco, la Defensoría del Pueblo corroboró que la mayoría de las instituciones visitadas, no cumple con lo establecido en la Ley N° 27919, norma que promueve la convivencia sin violencia (antibullying) en los centros educativos.

El jefe de la Oficina Defensorial en esta zona del país, Pier Paolo Marzo, sostuvo que dicha situación es preocupante toda vez que se trata de colegios de mayor población escolar y por ende con más capacidad para cumplir con la referida Ley Antibullying.

Detalló que de los 49 planteles supervisados, ubicados en 10 provincias de la región, sólo dos cumplen con los requisitos básicos en la aplicación de la norma y son: Illathupa (Huánuco) y Julio Armando Ruiz Vásquez (Amarilis), en los que se verificó: el libro de registro, psicólogos, comité de tutoría, así como el plan de convivencia. Sin embargo, ninguno ha sido capacitado en dicha materia por la Dirección Regional de Educación.

“Esperamos que esto cambie en lo que queda de este año, así como para el 2015. Que las cifras expuestas se reviertan con la implementación de una política educativa regional en favor de la convivencia democrática en todas las instituciones educativas de Huánuco”, subrayó el funcionario.

En otro momento, informó que con la finalidad de promover el cumplimiento de la Ley N° 27919 se ha capacitado a más de 1500 escolares del nivel primaria y secundaria con el objetivo de que puedan detectar situaciones de bullying y colaborar en denunciarlas.

Finalmente, afirmó que la Defensoría del Pueblo continuará supervisando el cumplimiento de la citada norma, teniendo en cuenta los compromisos que las instituciones educativas y UGELs supervisadas han venido asumiendo en los últimos meses. Además, se hará hincapié en la defensa del derecho a la integridad física y psicológica, así como al libre desarrollo de la personalidad de los y las escolares.

**Lima, 30 de octubre del año 2014**